CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

La Administración Municipal a través del Comité Técnico de Participación Ciudadana. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 141 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 28 fracción I y 45 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; los artículos 1, 2 y 61 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, así como los artículos 12 inciso J, 122, 123, 131 y demás relativos del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Aldama.

CONVOCA

A las y los habitantes del Municipio de Aldama a proponer obras, proyectos y acciones que consideren prioritarios para el desarrollo de su comunidad y que sean susceptibles de realizarse con recursos del presupuesto municipal, a través del mecanismo de Presupuesto Participativo. Para tal efecto, se establecen las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETO

El Honorable Ayuntamiento de Aldama, a través de la Administración Municipal, tiene como objetivo garantizar el ejercicio del derecho a la participación ciudadana, conforme a los principios establecidos en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, promoviendo la transparencia, inclusión y acceso efectivo a este derecho humano.

El Presupuesto Participativo contará con un monto total de $5,500,000.00 (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual será destinado a la ejecución de las propuestas que resulten aprobadas, de conformidad con el porcentaje mínimo establecido en el Reglamento del Presupuesto Participativo del Municipio de Aldama, Chihuahua, y sujeto a la suficiencia presupuestal.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas habitantes del Municipio de Aldama, así como organizaciones civiles e instituciones interesadas en presentar propuestas que generen beneficios colectivos, siempre que los proyectos se enmarquen en alguna de las siguientes áreas:

- Obras y servicios públicos
- Seguridad pública
- Actividades recreativas, deportivas y culturales
- Infraestructura rural y urbana
- Recuperación de espacios públicos
- Medio ambiente
- Seguridad sanitaria y servicios de salud

No haber sido beneficiada en el presupuesto participativo inmediato anterior.

TERCERA. RECEPCIÓN DE PROYECTOS

Las propuestas se recibirán a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **14 de diciembre 2026** del presente año, en la **oficina de Obras Públicas** de la Presidencia Municipal, en un horario **de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., de lunes a viernes.**

Posteriormente, se otorgará un plazo hasta el día **18 de diciembre** del presente año para subsanar cualquier observación emitida. Dicha situación será notificada a los interesados a través de los medios de contacto proporcionados, ya sea vía telefónica o por correo electrónico, así como de manera física mediante oficio correspondiente.

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS:

Los proyectos deberán entregarse con las siguientes características:

- En formato impreso
- En formato digital (memoria USB)
- Portada que incluya:
  - Nombre del proyecto
  - Nombre de la persona representante
  - Teléfono y correo electrónico
- Descripción general y detallada de la propuesta
- Exposición de motivos y justificación del impacto comunitario
- Estimación del número de personas beneficiadas
- Presentación en Power Point y/o video para exponer en foro
- Cotización aproximada (Qué no rebase el monto de $5,500,000.00 del presupuesto)

Solo se recibirá un proyecto por persona, comité, institución u organización civil.

CUARTA. EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN

A más tardar el **4 de enero del 2027** se publicará la relación de los proyectos inscritos en los principales medios de comunicación del municipio, así como en los canales oficiales:

- Página institucional: municipioaldama.gob.mx
- Facebook: Gobierno Municipal de Aldama, Chih. 2024–2027
- Red social X: @aldamagobiernomunicipal

Las áreas correspondientes del Comité Técnico revisarán, analizarán, identificarán y evaluarán los proyectos recibidos, a fin de seleccionar aquellos que serán sometidos a la consulta pública ciudadana.

CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Las propuestas recibidas serán evaluadas por el Comité Técnico del Presupuesto Participativo, conforme a los criterios establecidos en el Reglamento respectivo, considerando, entre otros aspectos:

- La viabilidad técnica, financiera, social y legal;
- El impacto y beneficio colectivo;
- La atención a las necesidades colectivas del municipio;
- El monto disponible del Presupuesto Participativo y su distribución.

Como resultado de dicho análisis, el Comité Técnico emitirá un dictamen, en el que se determinará cuáles propuestas resultan viables para ser sometidas a la consulta pública ciudadana.

A T E N T A M E N T E:

M.C. SANDRA JUDITH GALINDO SANECIO
PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO
DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Aldama, Chihuahua a 26 de Noviembre del 2026

IDEAS EN ACCIÓN
Presupuesto Participativo 2027

QUINTA. CONSULTA CIUDADANA Y EJECUCIÓN

Una vez seleccionados los proyectos conforme a la convocatoria, se llevará a cabo la consulta ciudadana, mediante la cual la población elegirá el o los proyectos a ejecutarse.
La consulta pública para la votación de las propuestas del Presupuesto Participativo se llevará a cabo el día:

17 de enero de 2027

Requisitos de las personas que podrán emitir su voto:

- Personas mayores de 18 años: credencial para votar o constancia de residencia expedida por la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento.
- Niñas, niños y adolescentes a partir de los 6 años: CURP y/o credencial escolar.

La fecha, modalidad y mecanismos de votación serán difundidos oportunamente a través de los medios oficiales de la Administración Municipal.

La propuesta y/o propuestas que resulten aprobadas mediante la consulta pública serán ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2027, de conformidad con el dictamen del Comité Técnico y la suficiencia presupuestal del municipio.

SEXTA. INTERPRETACIÓN

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico del Presupuesto Participativo, con base en el Reglamento del Presupuesto Participativo y la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.

ALDAMA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027